
	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	<b>Política de Protección de Datos Personales - Colombia</b>	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

USO INTERNO



**Política de Protección de Datos Personales ATEB Colombia**


Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 1 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	Política de Protección de Datos Personales - Colombia	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

**ATEB-BPM**  
**Dirección General**

## Contenido

<b>1. Información inicial</b> .....	<b>3</b>
1.1 INFORMACIÓN DEL PROCESO .....	3
1.2 REGISTRO DE CAMBIOS .....	3
1.3 RESPONSABLE DE AUTORIZACIÓN .....	3
1.4 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO .....	3
<b>2. Objetivo</b> .....	<b>4</b>
<b>3. Alcance</b> .....	<b>4</b>
<b>4. Definiciones</b> .....	<b>4</b>
<b>5. Ámbito de aplicación</b> .....	<b>6</b>
<b>6. Sujetos regulados</b> .....	<b>6</b>
<b>7. Principios del tratamiento de los datos personales</b> .....	<b>6</b>
<b>8. Implementación</b> .....	<b>9</b>
<b>9. Control y Evaluación</b> .....	<b>10</b>
<b>10. Tratamiento de Datos Personales</b> .....	<b>10</b>
10.1 TRATAMIENTO PARA EL BLOQUEO, BORRADO Y/O DESTRUCCIÓN DE INFORMACIÓN .....	12
10.2 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE LOS TITULARES .....	12
10.3 MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA EJERCER SUS DERECHOS ARAS (ACCESO, RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESIÓN) .....	12
<b>11. Aviso de Privacidad</b> .....	<b>14</b>
<b>12. Legislación aplicable</b> .....	<b>14</b>

 <b>ATEB</b>	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	Política de Protección de Datos Personales - Colombia	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

## 1. Información inicial



### 1.1 INFORMACIÓN DEL PROCESO

Información del documento
<b>Denominación formal del documento:</b> Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025
<b>Descripción:</b> Política de Protección de Datos Personales
<b>Organización:</b> ATEB Colombia S.A.S.
<b>Fecha de elaboración del documento:</b> 18/marzo /2021
<b>Fecha de actualización del documento:</b> 18/marzo/2021
<b>Administrador:</b> Jurídico
<b>Patrocinador:</b> Dirección General ATEB
<b>Destinatario / usuario:</b> Interno: Personal de ATEB Externo: Clientes y autoridades competentes y relevantes

### 1.2 REGISTRO DE CAMBIOS

FECHA	AUTOR	VERSIÓN	REFERENCIA DEL CAMBIO	ESTATUS DEL DOCUMENTO
18/marzo/2021	LMPLL	1.0	Definición inicial del documento	Terminado y en aprobado

### 1.3 RESPONSABLE DE AUTORIZACIÓN

NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA
 Jesús Miguel Pastrán Rodríguez Representante Legal	 Luisa María Pastrán Llanes Abogada Corporativa


### 1.4 CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento se clasifica como de información "Uso Interno".

De conformidad con la política de confidencialidad de la información y la clasificación ahí establecida, el presente documento se clasifica como Clasificada. Bajo el esquema de clasificación de información el presente documento se clasifica como Información: Clasificada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semi-privado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 3 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	<b>Política de Protección de Datos Personales - Colombia</b>	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

El esquema de clasificación de la información Reservada y Clasificada definido en estas políticas se apega a la Ley de Transparencia y Derecho al Acceso a la Información Pública Nacional.

Por las características de los datos sensitivos de los servicios que brindamos a nuestros clientes, relacionados con la generación y/o recepción de comprobantes fiscales digitales, documentos electrónicos, factura electrónica, todos los datos o la información que los pueda llegar a identificar de manera específica y que puedan poner en riesgo el negocio del cliente, su situación financiera, de imagen o salud de los individuos que trabajen o representen a los intereses de la empresa, será Clasificada bajo el esquema CONFIDENCIAL.

Toda la información que esté Clasificada como CONFIDENCIAL deberá estar protegida tanto en su almacenamiento, tránsito y en los medios que la contengan.

Esta información se genera dentro de los procesos operativos y administrativos de la organización, si se divulga o revela tendría un efecto negativo al personal y/o a la organización.

**ESTE ES UN PROCESO CÍCLICO, EVOLUTIVO Y DE MEJORA CONTINUA, QUE ESTÁ EN REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE**

## 2. Objetivo

Regular la legitimidad del tratamiento de los datos personales en ATEB Colombia S.A.S. (en adelante "ATEB"), con domicilio en Calle 59 No. 18 - 27 localidad Teusaquillo, Bogotá D.C. Colombia, a efecto de garantizar su privacidad y protegerlos contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado. Estableciendo los principios y deberes comunes de actuación que deben regir en ATEB en materia de protección de datos personales, garantizando, en todo caso, el cumplimiento de la legislación aplicable.

Como parte fundamental de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política se crea el derecho autónomo del Habeas Data, consistente en permitir que los ciudadanos conozcan, actualicen y/o rectifiquen la información que se tengan en las bases de datos de los Responsables.

Así como garantizar el derecho a la protección de los datos personales de las personas naturales que se relacionan con ATEB; asegurando el tratamiento adecuado de sus datos personales, procedentes de diferentes fuentes y con fines diversos en función de la actividad empresarial de ATEB, todo se hará en cumplimiento de la legislación aplicable en materia de Datos Personales que la República de Colombia ha reconocido y adoptado.


## 3. Alcance

La Política será de aplicación para ATEB, es decir, a sus administradores, directivos y profesionales, trabajadores, así como toda persona relacionada con ATEB, ya sea natural o jurídica, a la que se le compartan datos personales, con motivo del tratamiento de datos personales de sus aspirantes, colaboradores, proveedores, clientes y socios/aliados de negocio.

## 4. Definiciones

**Titular:** La persona natural a quien corresponden los datos personales que serán tratados.

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 4 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	Política de Protección de Datos Personales - Colombia	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

**Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por la Dirección de Cumplimiento Normativo que es puesto a disposición del titular, previo al tratamiento de sus datos personales.

**Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

**Bases de datos:** Conjunto ordenado de datos personales referentes a una persona identificada o identificable.

**Derechos ARAS (acceso, rectificación, actualización, supresión):** Usted podrá localizar en la dirección de correo electrónico: [protecciondedatospersonales@ateb.com.co](mailto:protecciondedatospersonales@ateb.com.co), a personal capacitado para dar contestación a sus solicitudes, cuya función es el tratamiento de los Derechos señalados establecidos en la normatividad y es el medio a través del cual el titular/Responsable puede ejercerlos.

**Consentimiento:** Manifestación de la voluntad del titular de los datos mediante la cual se efectúa el tratamiento de los mismos.

**Convenio 108:** El Convenio para la Protección de las Personas con respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

**Datos personales:** Cualquier información concerniente a una persona natural identificada o identificable.

**Dato público.** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados, de conformidad con la presente ley. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas;

**Datos personales sensibles:** se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.

**Encargado:** El encargado es la persona natural o jurídica, pública o privada, ajena a la organización del responsable, que sola o conjuntamente con otras, trata datos personales por cuenta del responsable.

**SIC:** Superintendencia de Industria y Comercio.


**Ley:** Ley Estatutaria 1581 de 2012

**PCSI:** Políticas Corporativas de Seguridad Informática

**Responsable:** Persona natural o jurídica de carácter privado que decide sobre el tratamiento de datos personales.

**Titular:** La persona natural a quien corresponden los datos personales.

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 5 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	Política de Protección de Datos Personales - Colombia	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

**Tratamiento:** La obtención, uso, divulgación o almacenamiento de datos personales, por cualquier medio. El uso abarca cualquier acción de acceso, manejo, aprovechamiento, transferencia o disposición de datos personales.

**Transferencia:** Envío de datos realizada a personas distintas del responsable o encargado del tratamiento.

**Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

## 5. Ámbito de aplicación.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley estatutaria 1581 de 2012 y a su decreto reglamentario 1377 de 2013, ATEB Colombia SAS elabora la siguiente política para el tratamiento de datos personales que será comunicada a todos los titulares de los datos recolectados o que en un futuro se obtengan en ejercicio de las actividades comerciales, operativas o laborales.

Se especifica que se aplicará al tratamiento de datos personales que obren en soportes físicos o electrónicos, con arreglo a criterios determinados, con independencia de la forma o modalidad de su creación, tipo de soporte, procesamiento, almacenamiento y organización, salvo que sea necesario por obligaciones legales de ATEB o en su caso por situaciones extraordinarias mantener el acceso o tratamiento de datos por un periodo distinto.

## 6. Sujetos regulados.

Los sujetos regulados por la normatividad son las personas naturales o jurídicas que llevan a cabo el tratamiento de datos personales, aplicará respecto al tratamiento de datos personales efectuado en territorio colombiano o cuando al Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento no establecido en territorio nacional le sea aplicable la legislación colombiana en virtud de normas y tratados internacionales.

La presente política aplicará a todos aquellos que traten datos personales de personas naturales relacionadas con ATEB.

Cuando ATEB sea *responsable*, deberá el tratamiento apegarse a las medidas de seguridad que ATEB proporciona a los activos; cuando ATEB sea *encargado* se entenderá que únicamente estará obligado al tratamiento y las medidas de seguridad que expresamente le establezca el responsable de los datos.

## 7. Principios del tratamiento de los datos personales.


Los principios por los que se rige esta Política son los siguientes:

### A. Principios generales:

ATEB cumplirá con la legislación aplicable en materia de protección de datos personales.

- Se solicitará para el tratamiento de datos personales la autorización previa e informada del Titular, la cual deberá obtenerse por cualquier medio que permita una consulta posterior. Excepto en los casos en que la ley lo permita.

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 6 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	Política de Protección de Datos Personales - Colombia	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

- ATEB informará de manera clara y expresa al Titular a través del *Aviso de Privacidad*:
  - El Tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad del mismo;
  - Los derechos que le asisten como Titular;
  - La identificación, dirección física o electrónica y teléfono del Responsable del Tratamiento.
- Informar al titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su tratamiento.
- No condicionar ninguna actividad a que el titular suministre datos personales sensibles (salvo que exista una causa legal o contractual para hacerlo).

ATEB promoverá que los principios recogidos en esta Política sean considerados:


- I. Para el diseño e implementación de todos los procedimientos que impliquen el tratamiento de datos personales.
- II. En los productos y servicios ofrecidos por ATEB.
- III. En todos los contratos y obligaciones que formalicen con personas naturales.
- IV. En la implantación de procedimientos, sistemas y plataformas que permitan el acceso por parte de ATEB o de terceros a datos personales y a la recogida o tratamiento de dichos datos.
- V. La generación de políticas y reglamentos internos
- VI. En los procedimientos de recolección de datos personales.

B. Principios para el tratamiento de datos personales:

C.

- a) **Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen;
- b) **Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular;
- c) **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento;
- d) **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error;
- e) **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan;
- f) **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 7 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	Política de Protección de Datos Personales - Colombia	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley;

- g) **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- h) **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.


**D. ATEB atenderá los siguientes deberes:**

- a) Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular para el tratamiento de datos personales.
- c) Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e) Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Actualizar la información atendiendo todas las novedades respecto de los datos que previamente le haya suministrado el titular y adoptar las demás medidas necesarias para que la información suministrada por este se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta.
- h) Exigir a los responsables del Tratamiento en todo momento, el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
- i) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la ley.
- j) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.
- k) Informar a los responsables del Tratamiento cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del Titular, una vez se haya presentado la reclamación y no haya finalizado el trámite respectivo.
- l) Informar a solicitud del Titular sobre el uso dado a sus datos.
- m) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- n) Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**Derechos del Titular:**

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 8 de 14



	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	<b>Política de Protección de Datos Personales - Colombia</b>	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a ATEB como Responsable del Tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a ATEB para el Tratamiento datos mediante cualquier medio válido, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo previsto en la ley.
- c) Ser informado por ATEB, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado que en el Tratamiento ATEB ha incurrido en conductas contrarias a la ley 1581 de 2012 y a la Constitución;
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

## 8. Implementación

El responsable de los Datos Personales desarrollará y mantendrá actualizada, conforme a lo dispuesto en esta Política, la normativa interna de la protección de datos en ATEB, que se implementará y será de cumplimiento obligatorio para todos los directivos, colaboradores, profesionales y/o aliados de negocio de ATEB.

La gerencia de Delivery, será la encargada de que los sistemas utilizados por ATEB cumplen con las características de protección de datos, así como las gerencias de Producto y la gerencia de Seguridad Informática serán las encargadas de implementar en los sistemas de información de ATEB, los controles y desarrollos informáticos que sean adecuados para garantizar el cumplimiento de la normativa de la protección de datos y velará por que dichos desarrollos estén actualizados en cada momento.

El Responsable de Datos Personales definirá la normativa de la protección de datos y dará seguimiento del estado general de la protección de datos personales dentro de ATEB y velará por la adecuada coordinación entre ella y sus filiales y/o sucursales, de las prácticas y la gestión de los riesgos en el ámbito de la protección de los datos personales.


La figura de ISO asumirá la responsabilidad de supervisión y cumplimiento de las medidas de seguridad establecidas en las PCSI para la protección de datos personales, en todos los activos de ATEB.

ATEB deberá registrar en el Registro Nacional de Bases de Datos, todos los datos personales que utilice a más tardar dentro de los 30 días naturales a su creación.

- **Datos públicos**

ATEB advierte que trata sin previa autorización del titular los datos personales de naturaleza pública y los contenidos en los registros públicos, estos últimos de tratarse de una función pública reglada reconocida por la ley. Esta situación no implica que no se adopten las medidas necesarias que garanticen el cumplimiento de los principios y obligaciones contempladas en la ley y estipuladas en el presente documento.

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 9 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	Política de Protección de Datos Personales - Colombia	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

- **Datos sensibles**

ATEB restringirá el tratamiento de datos personales sensibles a lo estrictamente indispensable y solicitará consentimiento previo y expreso a los titulares informando sobre la finalidad exclusiva de su tratamiento.

ATEB utiliza y trata datos catalogados como sensibles cuando:

- El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización;
- El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y este se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización;
- El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial;
- El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

## 9. Control y Evaluación

### A. Control:

Corresponde al Responsable y a las gerencias que apoyen en la aplicación, asumir dentro de sus funciones el supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en esta Política por parte de ATEB. Lo anterior se entenderá, en todo caso, sin perjuicio de las responsabilidades que correspondan a otros órganos y direcciones de ATEB.

Para verificar el cumplimiento de esta Política se realizarán auditorías periódicas internas.

### B. Evaluación:

Las gerencias que apoyen en la aplicación de esta Política, evaluarán, al menos una vez al año, el cumplimiento y la eficacia de esta Política e informará del resultado a Dirección General.

## 10. Tratamiento de Datos Personales

Es responsabilidad del Titular el brindar su consentimiento para el tratamiento de los Datos Personales, sin que en ningún caso se vulneren sus derechos fundamentales.


Los Datos Personales Sensibles, deben de cumplir condiciones más estrictas, se requerirá el consentimiento expreso del Titular de los Datos para su tratamiento.

La autorización para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad de forma suficiente por los distintos medios que ponga a disposición ATEB.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiese estipulado

ATEB podrá obtener la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico, electrónico, mensaje de datos, internet, sitios web, o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta, o mediante un mecanismo técnico o tecnológico idóneo que en todo caso permita manifestar u obtener el consentimiento libre, previo, expreso e informado, mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 10 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	<b>Política de Protección de Datos Personales - Colombia</b>	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

almacenado o capturado en las bases de datos.

Pueden ser tratados para las finalidades específicas que han informado al Titular de Datos en el momento en que se le han pedido, o para cualquier otro propósito expresamente permitido por la Ley.

Todo tratamiento de Datos Personales que haga ATEB estará sujeto al consentimiento del titular, salvo en aquellas excepciones previstas en la legislación aplicable.

Cuando ATEB sea *encargado* del tratamiento de datos personales, las medidas de seguridad deberán ser establecidas por el *responsable*. Cuando los datos personales sean entregados como información *confidencial*, ATEB procederá a ponerle las medidas de seguridad que tenga establecidas, sin embargo, no se debe entender que se libera de esta obligación al *responsable*.

- **SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES**

ATEB, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. La obligación y responsabilidad de ATEB se limita a disponer de los medios adecuados para este fin. ATEB no garantiza la seguridad total de su información ni se responsabiliza por cualquier consecuencia derivada de fallas técnicas o del ingreso indebido por parte de terceros a la Base de Datos o Archivos en los que reposan los Datos Personales objeto de Tratamiento por parte de ATEB. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

- **INFORMACIÓN OBTENIDA EN FORMA PASIVA**

Cuando se accede o utilizan los servicios contenidos dentro de los sitios web de ATEB, ésta podrá recopilar información en forma pasiva a través de tecnologías para el manejo de la información, tales como “cookies”, a través de los cuales se recolecta información acerca del hardware y el software del equipo, dirección IP, tipo de explorador, sistema operativo, nombre de dominio, tiempo de acceso y las direcciones de los sitios web de procedencia; mediante el uso de éstas herramientas no se recolectan directamente Datos Personales de los usuarios. También se recopilará información acerca de las páginas que la persona visita con mayor frecuencia en estos sitios web a efectos de conocer sus hábitos de navegación. No obstante, el usuario de los sitios web de ATEB tiene la posibilidad de configurar el funcionamiento de las “cookies”, de acuerdo con las opciones de su navegador de internet.


- **TRANSFERENCIA, TRANSMISIÓN Y REVELACIÓN DE DATOS PERSONALES**

ATEB podrá revelar a sus compañías vinculadas a nivel mundial, los Datos Personales sobre los cuales realiza el Tratamiento, para su utilización y Tratamiento conforme a esta Política de Protección de Datos Personales

ATEB podrá entregar los Datos Personales a terceros no vinculados a ATEB cuando:

- a) Se trate de contratistas en ejecución de contratos para el desarrollo de las actividades de ATEB;
- b) Por transferencia a cualquier título de cualquier línea de negocio con la que se relaciona la información.

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como “USO INTERNO”	Página: 11 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	<b>Política de Protección de Datos Personales - Colombia</b>	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

En todo caso, en los contratos de transmisión de Datos Personales, que se suscriban entre ATEB y los Encargados para el Tratamiento de Datos Personales, se exigirá que la información sea tratada conforme a esta Política de Protección de Datos Personales y se incluirán las siguientes obligaciones:

- Dar Tratamiento, a nombre de ATEB a los Datos Personales conforme los principios que los tutelan.
- Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan Datos Personales.
- Guardar confidencialidad respecto del Tratamiento de los Datos Personales.

### **10.1 Tratamiento para el bloqueo, borrado y/o destrucción de información**

El Responsable de Datos Personales de ATEB, será quien defina y comunique los Datos Personales que deberán ser bloqueados, borrados o destruidos, y quien notificará al Titular de los datos o su Representante Legal que su solicitud ha sido atendida correctamente en los casos que se pueda proceder con su derecho de revocación o supresión del dato para tratamiento, cuando los datos no puedan ser borrados, bloqueados o cancelados, se deberá dar respuesta explicando el motivo por el cual no se puede proceder con la respuesta a la queja del Titular.

El ISO, apoyado por un comité legal y técnico, es quien definirá y verificará la aplicación de los procedimientos para llevar a cabo el bloqueo, borrado y/o destrucción de datos personales, estas actividades deberán cumplir con lo establecido en las PCSI, y notificará al Responsable de Datos Personales cuando se haya realizado la actividad correspondiente.

### **10.2 Atención a solicitudes de los Titulares**


Los Derechos ARAS (acceso, rectificación, actualización o supresión) solo el titular de los datos, o su representante legal, por el titular previa acreditación de su identidad a través de una identificación oficial, por el representante legal del titular, previa acreditación de la identidad del titular, identidad del representante y existencia de la representación, mediante instrumento público o carta poder firmada por dos testigos podrán solicitar el ejercer alguno de sus derechos.

Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a ATEB para el tratamiento de sus datos personales o solicitar la supresión de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual. ATEB establecerá mecanismos sencillos y gratuitos que permitan al titular revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales, al menos por el mismo medio por el que lo otorgó.

Para lo anterior deberá tenerse en cuenta que la revocatoria del consentimiento puede expresarse, por una parte, de manera total en relación con las finalidades autorizadas y por lo tanto ATEB deberá cesar cualquier actividad de tratamiento de los datos; y por la otra de manera parcial en relación con ciertos tipos de tratamiento, en cuyo caso serán estos sobre los que cesaran las actividades de tratamiento, como para fines publicitarios, entre otros. En este último caso, ATEB podrá continuar tratando los datos personales para aquellos fines en relación con los cuales el titular no hubiera revocado su consentimiento.

### **10.3 Medios y procedimientos para ejercer sus derechos ARAS (Acceso, Rectificación, Actualización y Supresión )**

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 12 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	Política de Protección de Datos Personales - Colombia	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

Los derechos de los titulares podrán ser ejercidos a través de los canales que han sido habilitados para dicho efecto. A través del correo electrónico: [protecciondedatospersonales@ateb.com.co](mailto:protecciondedatospersonales@ateb.com.co)

• **PROCEDIMIENTO**

- a) **CONSULTAS.** Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del Titular que repose en cualquier base de datos, sea esta del sector público o privado. El Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento deberán suministrar a estos toda la información contenida en el registro individual o que esté vinculada con la identificación del Titular.

La consulta se formulará por el medio habilitado por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento, siempre y cuando se pueda mantener prueba de esta.


La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

- b) **RECLAMOS.** El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en esta ley, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento o el Encargado del Tratamiento el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- 1) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- 2) Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.
- 3) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término

Cuando ATEB es ENCARGADO, el RESPONSABLE de los Datos Personales podrá solicitar cualquier derecho reconocido de cualquiera de sus Titulares.

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 13 de 14

	Plan Estratégico de Negocios en ATEB 2021-2025	PDP-LEG-PRO-049
	Política de Protección de Datos Personales - Colombia	
	Modelado de Procesos de Negocio en ATEB	

Para generar la solicitud, deberá hacerlo a través de un escrito libre, dicha solicitud será por escrito y firmada por el Titular de la información o por su representante legal.

1. Dicha solicitud será dirigida y canalizada al Oficial de la Protección de Datos Personales, quien verificará que la misma contenga lo siguiente:
  - a. El nombre del Oficial de Protección de Datos o Representante Legal, correo electrónico u otro medio para comunicarle la ejecución de su solicitud.
  - b. Documento vigente que acredite la identidad del Titular, o en su caso documento que acredite la representación legal del titular.
  - c. La descripción clara y precisa de los datos personales y/o las razones respecto de los que se debe ejercer alguno de los derechos ARAS.
  - d. La solicitud de rectificación deberá indicar a qué datos personales se refiere, así como la corrección que haya de realizarse y deberá ir acompañada de la documentación que ampare la procedencia de lo solicitado.
2. En caso de que la solicitud no cumpla con alguno de estos requisitos de forma, se rechazará la solicitud y se informará al responsable por el medio que haya señalado.
3. En caso de que la solicitud reúna todos los requisitos de forma, se continuará el trámite de acuerdo con el siguiente procedimiento.

## 11. Aviso de Privacidad

En el evento en el que ATEB no pueda poner a disposición del titular del dato personal la presente política de tratamiento de la información, publicará el aviso de privacidad que se adjunta al presente documento, cuyo texto conservará para consulta posterior por parte del titular del dato y/o de la Superintendencia de Industria y Comercio.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 10 del Decreto Reglamentario 1377 de 2013, ATEB procederá a publicar un aviso en su página web oficial <http://www.ateb.com.co> dirigido a los titulares de datos personales para efectos de dar a conocer la presente política de tratamiento de información y el modo de ejercer sus derechos como titulares de datos personales alojados en las bases de datos de ATEB.

## 12. Legislación aplicable

Esta Política de Protección de Datos Personales, el Aviso de Privacidad y el Formato de Autorización que hace parte de esta Política, se rigen por lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de los Datos Personales a los que se refieren el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1727 de 2009 y demás normas que las modifiquen, deroguen o sustituyan.

Elaboro: LEG	Elaboración inicial: 18/marzo/2021	Actualización: 18/marzo/2021
Versión: 1.0	Documento clasificado como "USO INTERNO"	Página: 14 de 14